PRÓRROGA EN PLAZO N° 001 Y ADICIONAL EN VALOR 001 AL CONTRATO No. MC-CMC-051-2024 CUYO OBJETO ES: "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA EXPANSIÓN DE LA GASIFICACIÓN POR REDES EN LAS VEREDAS RURALES DE PIJAOS, ESCALONES, LLUVIOSOS, CHIPACATÁ, CUESTA EN MEDIO Y EL LLANO, MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ"	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CUCAITA NIT: 891.802.089-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARCOS DANIEL BORDA PARRA CC. 7.305.668 expedida en CHIQUINQUIRÁ
OBJETO	"REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA EXPANSIÓN DE LA GASIFICACIÓN POR REDES EN LAS VEREDAS RURALES DE PIJAOS, ESCALONES, LLUVIOSOS, CHIPACATÁ, CUESTA EN MEDIO Y EL LLANO, MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ"
CONTRATISTA	B&M SOLUCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S RL CARLOS EDUARDO BUITRAGO CAMARGO NIT. 901481.198 C.C. 1.002.677.252
PLAZO INICIAL	Hasta veinte (20) de noviembre de 2024
PLAZO ADICIONAL	Quince (15) días
VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($30.600.000) MDA/CTE
VALOR ADICIONAL No. 1	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MDA/CTE
VALOR TOTAL	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 42.600.00,00)

Entre los suscritos a saber **MARCOS DANIEL BORDA PARRA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.305.668 expedida en Chiquinquirá, en su condición de Alcalde del Municipio de Cucaita, según consta en el Acta de Posesión que consta en escritura pública No. 2648 fecha veintiséis (26) de diciembre de 2023 de la Notaría Primera del círculo de Tunja, contenida en el artículo 150 y 314 de la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 y el decreto 111 de 1996 quien para efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra B&M SOLUCIONES Y CONSULTORÍA SAS representado legalmente por CARLOS EDUARDO BUITRAGO CAMARGO identificado con el Nit: 1.002.677.252 , actuando en su propio nombre quien para los efectos del presente contrato se denominará el **EL CONTRATISTA**: hemos acordado suscribir la presente **ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA** del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. MC-CMC-051-2024 cuyo objeto corresponde a "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA EXPANSIÓN DE LA GASIFICACIÓN POR REDES EN LAS VEREDAS RURALES DE PIJAOS, ESCALONES, LLUVIOSOS, CHIPACATÁ, CUESTA EN MEDIO Y EL LLANO, MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ", previa las siguientes consideraciones:

1. La aceptación de oferta No. MC-CMC-051-2024, fue suscrita el once (11) de septiembre de 2024, con un valor inicial de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($30.600.000,00) M/CTE. con fecha de inicio veinte (20) días, el plazo y la vigencia del contrato se acordó hasta el veinte (20) de noviembre de 2024.

2. Por los antecedentes contractuales mencionados anteriormente el contrato se encuentra vigente en la actualidad.

3. Que la entidad municipal considera pertinente la prórroga y adición de recursos PROVENIENTES de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-CMC-051-2024

4. Es importante señalar que el objeto de los contratos que celebren las Entidades Públicas, es cumplir con los fines estatales, satisfacer el interés general, dar una continua y eficiente prestación de los servicios públicos y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, lo cual debe estar presente durante la ejecución del contrato.
5. Que, se estableció como plazo de ejecución del Contrato Veinte (20) de noviembre de de dos mil veinticuatro (2024) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 34 del decreto 1510 de 2013, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

6. En efecto, el supervisor y el contratista requieren la necesidad de adicionar, a fin de que se pueda cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con la facultad contenida en el inciso segundo del numeral 9 del artículo 30 del Estatuto General de la Contratación Estatal, el cual dispone que "(…) El jefe o representante de la entidad podrá prorrogar o adicionar dichos plazos y valor antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

7. En virtud de lo anterior, la administración municipal a través de la secretaria de planeación identificó y priorizó la necesidad de seguir invirtiendo en él Proceso de mínima cuantía **ACEPTACIÓN DE OFERTA No.** MC-CMC-051-2024 cuyo objeto es **"**REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA EXPANSIÓN DE LA GASIFICACIÓN POR REDES EN LAS VEREDAS RURALES DE PIJAOS, ESCALONES, LLUVIOSOS, CHIPACATÁ, CUESTA EN MEDIO Y EL LLANO, MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ**"** para lo cual se requiere una prórroga y adicional en valor para satisfacer las necesidades que se presentan.

8. Por lo anteriormente expuesto es necesario adicionar en valor al contrato respectivo la suma de **Doce Millones Pesos M/Cte. ($ 12.000.000,00)** al valor establecido, de acuerdo con la facultad dispuesta en el inciso segundo del numeral noveno del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

9. Que la secretaria de planeación sustento la viabilidad jurídica, financiera y técnica la cual corresponde a las necesidades solicitadas, en virtud de lo anterior se procede adicionar y prorrogar el presente contrato.

RESUELVE:

PRIMERO. - **ADICIONAR** el contrato de CONSULTORÍA adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía No. MC-CMC-051-2024 cuyo objeto es "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA EXPANSIÓN DE LA GASIFICACIÓN POR REDES EN LAS VEREDAS RURALES DE PIJAOS, ESCALONES, LLUVIOSOS, CHIPACATÁ, CUESTA EN MEDIO Y EL LLANO, MUNICIPIO DE CUCAITA BOYACÁ" en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MDA/CTE , de acuerdo a las siguientes cantidades:

ÍTEM	ÍTEM DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR TOTAL SIN INCLUIR IVA
1	Cuantificación de Transiciones de Red	UN	1	$ 7.563.025,21	19%	$ 7.563.025,21

2	Registro Fotográfico Georreferenciado de Viviendas	UN	1	$ 2.521.008,40	19%	$ 2.521.008,40
SUBTOTAL ANTES DE IVA					$	10.084.033,61
VALOR DE IVA					$	1.915.966,39
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					$	12.000.000,00

SEGUNDO. - El valor del presente adicional, será tomado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 654 de fecha 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 por un valor DOCE MILLONES PESOS M/CTE ($ 12.000.000,00).

TERCERO: PRORROGAR: QUINCE (15) DÍAS más al PLAZO actualmente establecido por la entidad.

CUARTO FORMA DE PAGO: La forma de pago permanece incólume a la del contrato inicial, sumado el valor total.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia, se firma en el municipio de Cucaita, a los diecinueve (19) de noviembre de 2024.

Por el contratista:	Por el municipio:
ORIGINAL FIRMADO B&M SOLUCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S RL CARLOS EDUARDO BUITRAGO CAMARGO NIT. 901481.198 Contratista	ORGINAL FIRMADO ING. MARCOS DANIEL BORDA PARRA Alcalde Municipal

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	Paula A Salamanca R	LINA ROCIO SANDOVAL FIGUEROA	MARCOS DANIEL BORDA PARRA
CARGO	Apoyo profesional	Secretario de Gobierno	Alcalde Municipal